



RESOLUCIÓN CS N° 118/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 16 JUN 2000

Expediente N° 4.054/98.-

VISTO estas actuaciones y el informe presentado por la Lic. Ana de Anquin, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, sobre la rotura de una video cámara marca Panasonic M.9000 Sistema PAL, Súper VHS, en ocasión de un viaje efectuado con alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, en cumplimiento de las actividades del Taller IV en las localidades de IRUYA y SAN ISIDRO; y

CONSIDERANDO:

Que se han seguido todos los trámites legales, administrativos y técnicos con el fin de verificar el estado del bien, la posibilidad de su reparación y la responsabilidad de las personas afectadas en la Información Sumaria ordenada mediante Resolución H.N° 413/98 de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

Que mediante Resolución H. N° 918/98, la mencionada Unidad Académica da por concluida la información sumaria, dicta el sobreseimiento definitivo de los investigados por haberse comprobado un hecho fortuito y dispone la baja patrimonial del bien dañado.

Que según los informes producidos por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y ASESORÍA JURÍDICA, es el CONSEJO SUPERIOR quien debe disponer la baja definitiva de los bienes que integran el patrimonio de la Universidad, en cumplimiento de los incs. 17 y 18 del art. 100 del Estatuto Universitario.

Que se ha probado el deterioro total del bien en cuestión, por lo que es aconsejable disponer su baja definitiva.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 040/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

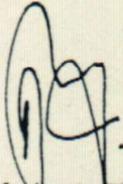
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 1° de junio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva de una Video Cámara marca Panasonic, inventariada bajo el N° 451-00308-01949, afectada con cargo patrimonial a la FACULTAD DE HUMANIDADES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR